ACTA DE GIRA / INSPECCIÓN
DIRECCIÓN DEL DESPACHO

INFORME DE GIRA/INSPECCIÓN/REUNIÓN

FECHA DE SALIDA:	27/11/2023	**FECHA DE REGRESO:**	29/11/23
NOMBRE DE FUNCIONARIA Y PUESTO:	Ivania Solano Jiménez. Profesional de Defensa, Defensoría de la Mujer		
DESTINO:	Santo Domingo, República Dominicana		
MOTIVO / OBJETO DE LA GIRA Y DESTINO:	Con el objetivo de *"promover la participación política de la mujer y el servicio al estado mediante el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos en un ambiente de igualdad y la equidad que garantice el respeto de sus derechos constitucionales",* el Defensor del Pueblo realiza un proceso con lideresas y formuló una invitación a la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, para participar en el panel sobre "Violencia y Acoso en la Participación Política de la Mujer en América Latina". Este proceso se efectúa en el marco de las responsabilidades y competencias de la Institución Nacional de Derechos Humanos, conforme los Principios de París, y contextualiza los derechos políticos de las mujeres, incluyendo el derecho a elegir y ser electas en puestos de elección popular. Como objetivos específicos se indican:		

	– Promover los derechos de las mujeres a la participación política y democrática, libre de violencia y discriminación, que impactan en el proceso de integración. – Contribuir a cerrar la brecha de género en la representación política, logrando un cambio en la actitud de aceptación y rechazo hacia las mujeres. – Incentivar la participación política de las mujeres en la Republica Dominicana, promoviendo el respeto a sus derechos constitucionales, promoviendo condiciones de igualdad y equidad. Adicionalmente, se propuso como resultado esperado *"Contribuir a garantizar la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad, creando conciencia sobre los retos y desafíos que se presenta en la política latinoamericana, además de reducir las brechas que existen mediante políticas que promuevan la equidad, la libre participación en los procesos electorales, sin prejuicios de género, raza, color, credo y religión."*
OBJETIVOS DEL VIAJE:	Representar a la señora Defensora y a la Defensoría para aportar desde la INDH la experiencia en materia de derechos a la vida pública y social de las mujeres, concretamente en relación con los derechos políticos, y el contexto de aprobación e implementación de la Ley N° 10.235 para prevenir, investigar y erradicar la violencia contra las mujeres en Política.
ACUERDOS/LOGROS	Se expuso el saludo de la señora Defensora y se cumplió el objetivo de compartir la experiencia costarricense y los avances en materia de derechos políticos de las mujeres en relación con las medidas adoptadas para abordar la violencia política (Se anexa la presentación). Se respondieron las preguntas formuladas en el Panel. Se brindaron los contactos de la Defensoría a las personas interesadas, incluyendo funcionariado y mujeres políticas y de organizaciones de la sociedad civil. Las autoridades de la Defensoría del Pueblo de República Dominicana se mostraron complacidas y agradecidas por los aportes institucionales en la actividad.
SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES	El Defensor del Pueblo indicó que tiene gran interés de participar en actividades de la Defensoría, y algunas mujeres de sociedad civil manifestaron su necesidad de contar con apoyo, en el futuro, para sensibilizar a los sectores que representan, sobre derechos de las mujeres y en particular sobre violencia política.

	Las mujeres políticas también expresaron su interés en contar con mayor información sobre la normativa expuesta y la experiencia costarricense. Se elaboró un informe de la actividad, solicitado por el Defensor del Pueblo.

ANEXOS DEL INFORME

Presentación: "Violencia contra las mujeres en política: Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica".

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

La Defensoría de los Habitantes

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

I. Derechos Humanos de las Mujeres

a. Marco jurídico internacional de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) artículos 7 y 8.

- Recomendación General Nº 23 sobre vida política y pública
- Recomendación General Nº 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos
- Recomendación General Nº 35 sobre la violencia por razón de género (actualiza la Recomendación General Nº 19)

Convención Belém do Pará: Artículo 2.b, en relación con los artículos 4 y 5.

Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política

La Defensoría de los Habitantes

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

I. Derechos Humanos de las Mujeres

a. Marco jurídico internacional de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

Garantiza:

El principio de no discriminación con base en el género, la etnia, la religión, el estado civil, la edad, entre otras.

La igualdad y equidad de género.

El respeto, protección y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres.

El derecho de las mujeres a expresar libremente su opinión, a informarse y a participar en organizaciones de diverso tipo.

El derecho a elegir y ser electas en puestos de toma de decisiones.

El derecho a participar en la definición de políticas públicas.

El derecho a una vida libre de toda forma de violencia

El derecho a pedir cuentas

La Defensoría de los Habitantes

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

II. Consideraciones sobre el concepto de violencia política

a. En qué consiste la violencia política

- **Toda conducta** -sea por acción, omisión o tolerancia- dirigida contra una o varias mujeres
- **Basada en razones de género o en la identidad de género**, ejercida de forma directa, o a través de terceras personas o por medios virtuales
- Que **cause daño o sufrimiento**
- Que tenga **como objeto o como resultado** menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos

La Defensoría de los Habitantes

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

II. Consideraciones sobre el concepto de violencia política

a. En qué consiste la violencia política

Algunas manifestaciones:

Discriminación
Descalificación de sus acciones y propuestas
Presiones para renunciar
Intimidación, maltrato, coacción para realizar determinadas acciones
Brindarle información errónea o escasa
Exclusión **injustificada** de participación en espacios de toma de decisión
Restricción **injustificada** en el uso de la palabra
Perjudicar su imagen o reputación
Acoso u hostigamiento
Violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica

La Defensoría de los Habitantes

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

II. Consideraciones sobre el concepto de violencia política

b. ¿cómo identificarla?

Se basa en elementos de género: se dirige a una mujer por ser mujer en toda su diversidad *

Tiene un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres y/o las afecta desproporcionadamente.

Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público.

NO se trata de cuestionamientos sobre sus responsabilidades

NO es exigibilidad de rendición de cuentas

NO es exigibilidad de transparencia

La Defensoría de los Habitantes

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

III. Proceso de construcción y aprobación de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Política en Costa Rica

a. Contexto nacional

i. Avances en implementación de la paridad de género en cargos de elección popular y en cargos por designación, por reformas al Código Electoral y por jurisprudencia constitucional.

ii. Recursos de amparo electoral presentados por las vice alcaldesas, recopilación de todas las formas de violencia en el ejercicio del cargo y formulación de propuesta.

iii. Incidencia política de las mujeres políticas y las organizaciones de la sociedad civil

La Defensoría de los Habitantes

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

III. Proceso de construcción y aprobación de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Política en Costa Rica

b. Alcances de la Ley N° 10.235:

"Queda entendido que la **discrepancia de criterio**, el **disenso de opiniones**, la **manifestación de posiciones adversas**, el **debate o la discusión democráticos**, la **selección o el apoyo a alternativas distintas** de las planteadas o propuestas por una mujer, **están protegidos por los principios de libertad de expresión y de autodeterminación**".

La Defensoría de los Habitantes

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

III. Proceso de construcción y aprobación de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Política en Costa Rica

b. Alcances de la Ley N° 10.235

Ámbito de aplicación:

- Afiliadas a los partidos políticos
- Aspirantes, precandidatas y candidatas a cargos de elección popular o de designación.
- En el ejercicio de estos cargos
- Cuando estén a cargo de la promoción y ejecución de políticas de igualdad de género y derechos políticos de las mujeres

PENDIENTE: Mujeres lideresas en organizaciones de la sociedad civil

La Defensoría de los Habitantes

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

III. Proceso de construcción y aprobación de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Política en Costa Rica

b. Alcances de la norma

Procedimientos disciplinarios:
A lo interno de los partidos políticos y de organizaciones: sindicatos y asociaciones
En las instituciones públicas contra el funcionariado público
Ante el Tribunal Supremo de Elecciones para suspensión o pérdida de credenciales

Medidas cautelares

Principios específicos: confidencialidad y no revictimización

Sanciones: Éticas, políticas y administrativas
Registro de Sanciones: con la información que reciba,
lo genera el Instituto Nacional de las Mujeres

La Defensoría de los Habitantes

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

III. Proceso de construcción y aprobación de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Política en Costa Rica

b. Alcances de la norma

Rectoría: Instituto Nacional de las Mujeres (Mecanismo nacional de las mujeres)

Obligación de divulgar: Instituto Nacional de las Mujeres, Defensoría de los Habitantes, Tribunal Supremo de Elecciones

Campañas para:
Erradicar la violencia
Evitar toda expresión que discrimine a las mujeres con base a estereotipos de género.
Asegurar el respeto de los derechos políticos y a la reputación de las mujeres que participen en la política.
Promover el debate democrático

La Defensoría de los Habitantes

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

III. Proceso de construcción y aprobación de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Política en Costa Rica

c. Principales retos para su implementación

- REGLAMENTACIÓN
- DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN
- PREVENCIÓN
- INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN
- ROMPER CON LA CULTURA Y NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO

La Defensoría de los Habitantes

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

Aportes de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

IDENTIFICAR

RECHAZAR

DENUNCIAR

ACOMPAÑAR

La Defensoría de los Habitantes

MUCHAS GRACIAS

La Defensoría de los Habitantes